
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ		
	PROCESO: GESTION DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: CIRCULAR DE RECTORÍA		Versión 01	Página 1 de 3

CIRCULAR # 27 del 24 de mayo de 2024

De: Rectoría

Para: Coordinadores y equipo docente.

Asunto: Orientaciones para el proceso de diseño y diligenciamiento de los Planes de Apoyos y Ajustes razonables para los estudiantes de la IE Héctor Abad Gómez

Cordial saludo

La Institución Educativa Héctor Abad Gómez es un espacio de convivencia, comunicación dialógica y participativa, generadora de procesos de inclusión, y defensa de los derechos humanos basados en los valores abadistas; Aceptar y respetar la diferencia, y por ende fortalecer las políticas y acciones que evidencien las prácticas de inclusión garantizando los procesos de atención, permanencia y promoción escolar de todos.

En coherencia a lo anterior y dando cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el decreto 1421 de 2017, se ha establecido la Ruta para la implementación de los Planes de apoyo y Ajustes Razonables que garanticen el acceso, gozo y uso efectivo del derecho fundamental a la educación de la población y en consecuencia aquellos sujetos de derecho en materia de inclusión, para esto se han cumplido las acciones propuestas tales como:

- Presentación de la Ruta por parte de los Profesionales de Apoyo Pedagógico (UAI) y aprobación por el Equipo Directivo liderado por el Rector.
- Presentación y explicación de la Ruta al equipo docente de la IE.
- Activación del Módulo para organización de la información, sistematización de procesos de acompañamiento e intervención, diseño y diligenciamiento del Plan de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) en el Software Académico Institucional MASTER2000

Si bien el tiempo determinado por la ley para la elaboración de los PIAR es el primer trimestre del año escolar, el proceso de transición de las prácticas del Aula de Apoyo a los Procesos de Planes de Apoyos y Ajustes Razonables para todos, ha implicado establecer un cronograma extendido para su cumplimiento así:

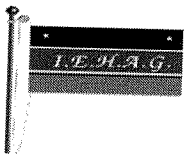

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ		
	PROCESO: GESTION DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: CIRCULAR DE RECTORÍA		Versión 01	Página 2 de 3

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Caracterización Institucional	Feb - Mar/2024	Equipo UAI
Elaboración y presentación de Ruta	Abril/2024	Equipo UAI
Socialización de la Ruta a Docentes	Mayo 7/2024	Equipo UAI
Fecha límite para elaboración del Componente Entrono Personal	Mayo 24/2024	Docentes directores de grupo
Fecha límite para diseño de la plataforma PIAR	Junio 14/2024	Docentes de área de cada grupo
Firma del Acta de Acuerdo Familiar	Transición, Primaria y Secundaria Agosto 23/2024 Caminar en Secundaria, nocturno y sabatino (menores de edad) Julio 12/2024	Docente directores de grupo

El Plan Individual de Ajustes Razonables es una herramienta de apoyo para la planeación pedagógica de los maestros para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, se elaboran cuando se detecten dificultades y se considere necesario aplicar actividades de refuerzo de forma permanente que favorezcan la superación de las debilidades encontradas

El diseño de los PIAR lo liderarán los docentes de aula y/o directores de grupo con la orientación del docente de apoyo, la familia y el estudiante. Los directivos docentes participarán en la revisión de cumplimiento por parte de los docentes, de acuerdo con el informe emitido por la docente de apoyo pedagógico. Se actualizará en cada periodo académico en la pestaña PIAR del software académico institucional MASTER2000. La institución realizará los seguimientos periódicos que establece en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existentes y la forma en que los docentes los han evidenciado en el boletín de calificaciones de los estudiantes.

En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ		
	PROCESO: GESTION DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: CIRCULAR DE RECTORÍA		Versión 01	Página 3 de 3

elaboración de los PIAR y la firma del acta de acuerdo en la institución educativa y la familia, de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

En el evento en que un estudiante requiera el traslado de institución educativa, la institución de origen, en coordinación con la familia, deberá entregar formalmente la historia escolar del estudiante al directivo de la institución receptora. Esta última deberá actualizar el PIAR al nuevo contexto escolar y conservar la historia escolar del estudiante para facilitar su transición exitosa entre los diferentes grados, ciclos y niveles educativos.

Todo lo anterior, en concordancia con el **ARTÍCULO 2.3.3.5.2.3.5.** sobre la **Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR).**

Visite nuestra web institucional. www.iehectorabadgomez.edu.co

Atentamente,

ELKIN OSORIO ✓

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
Rector

